

COMUNA DE
PUEBLO MUÑOZ

AVISO

La Comuna de Pueblo Muñoz lleva adelante el trámite correspondiente para declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción administrativa y escriturar en su favor a través de una usucapión administrativa al siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicado en la manzana 1 de la zona urbana del distrito Pueblo Muñoz del departamento Rosario designado como lote A, con frente al Sudeste sobre Calle San Martín, entre Calle Leandro N. Alem y Calle Libertad, a los 51.96 metros de Calle Libertad hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 64.95 metros, linda al Sudoeste con PII 1612003460130001 Marinangelli Carlos; el lado B - C mide 17.32 metros, linda al Noroeste con PII 1612003460030002 Luppi Maria y 1612003460040000 Ghiare Guido; el lado C - D mide 64.95 metros, linda al Noreste con PII 1612003460120000 Pascuarella Armando; el lado D - A mide 17.32 metros, linda al Sudeste con Boulevard San Martín y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice C: 90°00'00", vértice D: 90°00'00". Encierra una superficie de 1,124.93 metros cuadrados. PII 161200346013/0002. Por tal motivo la Comisión Comunal cita, llama y emplaza, por el término de 5 días hábiles, a herederos, acreedores, legatarios y en general todo tercero que se crea con mejor derecho a que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite.

Para hacer valer dicho derecho deberán deducir oposición, acompañando toda documental y/o instrumento legal pertinente y acreditante en sede de la Comuna de Pueblo Muñoz, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, sita en calle Belgrano 397 de dicha localidad, días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 12:00 hs.

\$ 33 434728 Dic. 29 En. 4

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUSTO

CITACIÓN

La Municipalidad de San Justo cita y emplaza en el marco del Decretó Municipal N° 0089/20, Ley Pcial. N° 11.856 y Ord. N° 2932/17, a quienes sean titulares registrales y/o a quienes éste hubiere denunciado como adquirente en relación a los vehículos que se detallan seguidamente, a fin de que concurran ante el Juzgado Municipal de Faltas sito en Calle Gobernador Cabal N° 2.624 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe) hasta el día 15 de Febrero de 2.020 a las 13:00 hs. a efectos de ejercer su derecho de recuperar el vehículo retenido previa cancelación total de la deuda devengada y presentación de la documentación exigida por la Ordenanza 851/88 (disposiciones complementarias), transcurrido dicho término se procederá a su compactación y/o a algunos de los procedimientos previstos en la Ley citada; a continuación se detallan los dominios de los vehículos

comprendidos en este proceso: YMP116, H0012311, TJU886, S0019718, WYN433, BMY689, TTY838, UGD407, X0396689, TSL257, VYW692, CID132, UTE038, TSL003, WLT814, CCU493.

\$ 66 434453 Dic. 29

[Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado - Balance 2019](#)